



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 PARRAL
 Secretaría Comunal Planificación

DECRETO N° 477.-1

PARRAL, 22 May 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 12.01.2013.-
2. Decreto Alcaldicio N° 1117 del 17.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
3. El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral en su reunión ordinaria, de fecha 20.05.2014, en que se aprueba la propuesta de Suplementación.-

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, la Suplementación del presupuesto vigente para el período presupuestario 2014 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala.

SUPLEMENTACION

PARTE 1: AUMENTO Y DISMINUCION DE INGRESOS			MONTO M\$
115-08-02-006	Registro de multas de transito no pagadas	M\$	6,000
115-08-04-001	Arancel al registro de multas de transito no pagadas	M\$	-6,000
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS			M\$
			0
PARTE 2: AUMENTO Y DISMINUCION DE EGRESOS			MONTO M\$
215-24-03-100 (1-1-1)	A Otras Municipalidades	M\$	-6,000
215-26-04-001 (1-1-1)	Arancel al Reg. Multas Transito no pagadas		6,000
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS			M\$
			0

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

PRU/DH/AMB/PZ/pgr
 Distribución:

- 1) Sres. Contraloría General de la República
- 2) Sres. Ministerio de Hacienda (DIPRES)
- 3) Sres. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Ministerio del Interior
- 4) Depto. Finanzas, Municipalidad de Parral
- 5) Depto. Control, Municipalidad de Parral
- 6) Depto. Secplan, Municipalidad de Parral
- 7) Archivo Municipalidad de PARRAL ✓